



2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: **355 - 17**

Comodoro Rivadavia, 28 AGO. 2017

VISTO:

El desarrollo del Programa de educación en contextos de encierro según Res. CDFHCS 446/16, y;

CONSIDERANDO:

Que por la actividad que se indica en el Visto, corresponde efectuar designaciones docentes.

Que por razones inherentes a la singularidad del contexto de encierro, la asignatura Introducción a la gestión y mediación cultural no se ha dictado.

Que corresponde designar a un/a profesor/a para su dictado.

Que la Unidad de gestión de la citada Carrera ha recomendado a la Prof. Virginia Bersais.

Que en términos presupuestarios, corresponde imputar presupuestariamente a la licencia sin goce de haberes del Dr. Gustavo Menna en un cargo de profesor adjunto dedicación simple Res. Ad. Ref. CDFHCS 085/2016.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la III sesión ordinaria del Cuerpo los días 31 de julio y 01 de agosto ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la Prof. Virginia Silvana Bersais DNI 23.905.300, como profesora adjunta dedicación simple en la asignatura Introducción a la gestión y mediación cultural de la carrera Tecnicatura en gestión y mediación cultural con modalidad a distancia entre el 02/08/2017 y 21/10/2017.

Art.2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

...//



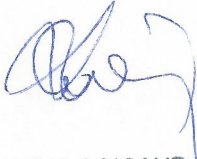
2017 - AÑO DE LAS ENERGIAS RENOVABLES  
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco  
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales  
Consejo Directivo


.../12-.

c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SCR-SJB: 355 - 17  
p/g

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Turrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB